

RESOLUCION N° 185-80



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 MAYO 1980

Expte. n° 4.175/80

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Departamento de Humanidades solicita autorización para realizar un Curso de Post-Grado sobre el tema: Escala Especial de clasificación de las respuestas en la técnica de Rorschach; teniendo en cuenta que el mismo se encuentra programado de acuerdo a las normas establecidas por la resolución n° 687/75 para Cursos de Post-Grado; atento a lo aconsejado por el Departamento solicitante y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48 de la Ley n° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento de Humanidades a implementar un Curso de Post-Grado sobre el tema: "ESCALA ESPECIAL DE CLASIFICACION DE / LAS RESPUESTAS EN LA TECNICA DE RORSCHACH", el que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) Tipo de Curso: de Post-Grado
- 2) Fines y Objetivos: Alcanzar una validación interjueces de la Escala Especial de Integración de las Respuestas de Rorschach, lo cual se hará con la metodología propia del Seminario.
Lograr una capacitación teórico-práctica en el manejo del instrumento para el estudio de la personalidad para fines tanto clínicos como educativos y antropológicos.
- 3) Contenidos del Curso:
 - I.- Caracterización de la técnica de psicodiagnóstico de Rorschach.
 - II.- Protocolización, anotación y evaluación de las respuestas.
 - III.- La escala especial de clasificación de las respuestas de Rorschach.
 - IV.- Confiabilidad en la evaluación de la escala.
 - V.- Validación de la prueba. Criterio externo de evaluación en función de jueces. Criterio interno de validación sobre protocolos ya valorados por otros autores.
 - VI.- Conclusiones y perspectivas de la aplicación de la Escala en Psicología Clínica, Social y Educacional.
- 4) Iniciación del Curso: 26 de mayo de 1980.
- 5) Duración: 40 (cuarenta) horas de trabajo.
- 6) Categoría de Alumnos: Los participantes deberán ser licenciados y/o / profesores en Psicología o Ciencias de la Educación que cuenten con antecedentes en estudios de la personalidad.

D. G. Acad.

08/5

...///



Ministerio de Cultura y Educación .../// - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. n° 4.175/80

- 7) Metodología y Sistema de Evaluación: Luego de la presentación de la técnica de Rorschach y su análisis para los fines de su aplicación, los alumnos del curso realizarán tareas vinculadas con el manejo de los criterios de utilización de la escala para clasificar las respuestas del / Rorschach. Se tomará un número determinado de pruebas para la aplicación de la escala y su evaluación. Los participantes del Seminario intervendrán en las pruebas de confiabilidad y validación de la escala. Sobre estas prácticas, finalmente, los alumnos realizarán una monografía que servirá de base para la aprobación del Seminario.
- 8) Director del Curso: El dictado del Curso estará a cargo del Dr. Oscar Venancio OÑATIVIA.
- 9) Inscripciones y lugar de trabajo: Desde el 12 al 23 de mayo de 1980, / en el Departamento de Humanidades - Complejo Universitario "Gral. Dr. José de San Martín".
- 10) Arancel: Se fija en la suma de DIEZ MIL PESOS (\$10.000.=) el arancel / que deberá abonar el participante, debiendo hacer efectivo el mismo en Tesorería General de la Universidad. El comprobante que se extienda por este concepto deberá ser agregado a estas actuaciones.
- 11) Certificado: La Universidad otorgará el certificado de APROBACION del Curso, al participante que dé cumplimiento a una asistencia del 80% de clases y la presentación de la monografía exigida en el punto 7) precedente.

ARTICULO 2°.- Finalizado el Curso el Departamento de Humanidades procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la resolución n° 687/75.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica y Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

[Signature]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 1 85-80